

RIO GALLEGOS,

05 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.202/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 055/07 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE por Disposición N° 501/07 se designa a los integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 433/07 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que ha recepcionado la inscripción del AdeS. Esteban Guillermo GESTO;

QUE se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° lugar AdeS. Esteban Guillermo GESTO;

QUE por Nota N° 556/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la contratación a Plazo Fijo del AdeS. Esteban Guillermo GESTO en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Ing°. IGOILLO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo del AdeS. Esteban Guillermo GESTO en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 5 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Ing°. IGOILLO;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

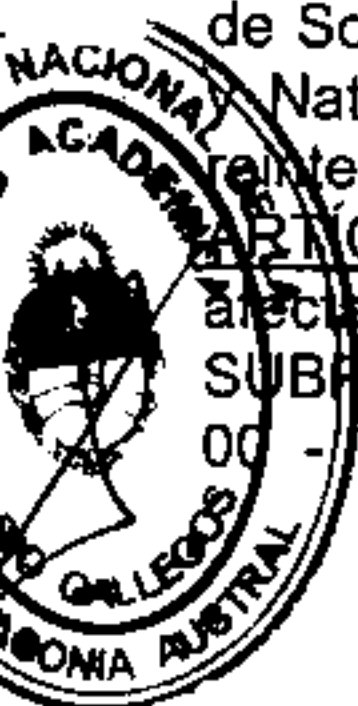
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el AdeS. Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. N° 20-29070612-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 5 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Ing°. IGOILLO.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 4 –

///





UNPA

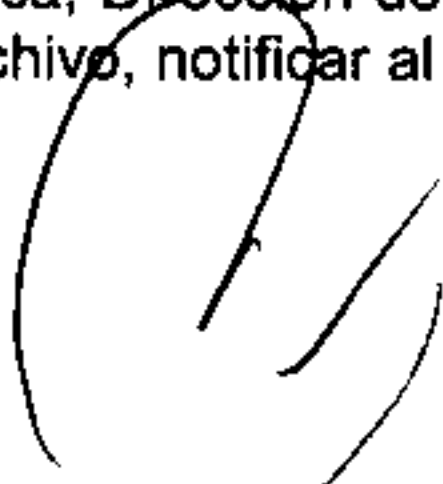
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

677